

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA MATRÍCULA ONLINE

Siguiendo instrucciones de la Consejería de Educación, la matrícula para el curso 2020/2021 se realizará online, al formulario de matrícula se puede acceder a través de las siguientes vías (se activarán a partir del 26/06/2019):

- Portal de la Consejería de Educación
- Página web IES Nicolás Estévez Borges (<http://www.iesnicolasestevez.org/>)

CALENDARIO DE MATRÍCULA		
FECHA	ACTIVIDAD	MANERA DE REALIZARLO
26 junio al 20 de julio	Inicio del periodo de matrícula de continuidad (incluye a alumnado de 1º proveniente del distrito y también alumnado FPBA que ya estudia en el centro)	Telemáticamente a través del portal de la Consejería de Educación
10 de julio al 20 de julio	Periodo de matrícula del alumnado que ha solicitado plaza en el centro	Telemáticamente a través del portal de la Consejería de Educación
10 de julio al 20 de julio	Periodo de matrícula del alumnado FPBA que ha solicitado plaza en el centro	Telemáticamente a través del portal de la Consejería de Educación
Ante cualquier duda sobre los procedimientos señalados anteriormente, se ruega contactar a través del 922810915 o 38002077@gobiernodecanarias.org		

En este correo se adjuntan varios documentos:

- Instrucciones para rellenar el formulario de matrícula y servicios complementarios: en este documento se exponen los pasos a seguir para realizar la matrícula, donde se muestran las diferentes ventanas que se irán abriendo para ir completando los diferentes campos.
- Anexos: se describe la documentación que hay que adjuntar a través de este formulario de matrícula.

FORMULARIO DE MATRÍCULA:

Algunos aspectos a tener en cuenta:

- Para acceder se puede hacer bien con el DNI y la contraseña que se usa para Píncel Ekade, o bien, con el DNI aportando los datos que se le solicita.
- En el apartado de datos personales y de contacto, comprobar que son correctos y si cambia a lo largo del curso tendrá que comunicarse inmediatamente al centro, la nacionalidad debe ser la que aparece en el DNI, el país y lugar de nacimiento el que consta en el libro de familia o partida de nacimiento.

- En cuanto a la información sobre alergias, patologías o dietas especiales, al inicio del curso debe ser comunicado al tutor aquellos cuidados o medicación que el centro debe conocer, presentando el informe médico correspondiente.
- El centro y estudio elegido se debe comprobar que corresponde con el que va a cursar durante el curso 2020/2021, según la decisión tomada en la evaluación ordinaria de junio y que viene reflejada en el boletín de calificaciones, en caso que no sea correcto se debe modificar. A continuación aparecerá la elección de materias optativas según el nivel que se cursará eligiendo las que se considere más adecuadas para el alumnado, en algunos casos se podrá ordenar por orden de preferencia.

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En este apartado se puede elegir los servicios complementarios que ofrece el centro:

- ◆ **Transporte escolar:** en el anexo VI se muestran las rutas, paradas y distancia en kilómetros aproximada de cada una de las paradas al centro, se elegirá la más cercana al domicilio.
 - ◆ **Comedor escolar**
 - ◆ **Préstamo de libros de texto y materiales didáctico**
- Para solicitar estos servicios se puede optar por autorizar a la Consejería los datos necesarios para la baremación, en caso de que no se autorice de debe presentar la documentación correspondiente.

Si se alega situación económica crítica haya que presentar **alguno** de los siguientes documentos:

- a) Certificado y/o informe de los servicios sociales municipales, en el que se refleje la situación socioeconómica actual de los miembros computables de la unidad familiar.
 - b) Certificado y/o Informe de alguna organización no gubernamental legalmente reconocida, en el que se haga constar si los miembros computables de la unidad familiar reciben ayudas básicas, de forma regular.
 - c) Certificado del Servicio Canario de Empleo en el que se hará constar la situación administrativa y laboral actual y del Servicio Público de Empleo Estatal de ser o no beneficiario, alguno de los sustentadores principales, de una prestación o subsidio por desempleo y, en su caso, su cuantía.
- ◆ **Desayuno escolar:** este servicio sólo lo pueden solicitar quienes tengan una situación económica crítica por lo que se tienen que presentar alguno de los certificados ya mencionados.

COMEDOR ESCOLAR

- Aquellas solicitudes de plaza en comedor escolar que hayan sido baremadas y que no hayan obtenido plaza, serán tenidas en cuenta para constituir una lista de reserva, la cual tendrá validez durante el año académico, y servirá para cubrir las vacantes que se puedan producir en el comedor escolar durante el periodo señalado.
- La no presentación de solicitud en los plazos señalados, supondrá la no obtención de plaza de comedor. En estos casos, de querer optar por una plaza, se deberá acudir a la convocatoria extraordinaria.
- Cuando el número de solicitudes sea superior al número de plazas autorizadas, el Consejo Escolar del centro adjudicará las mismas conforme al siguiente orden de preferencia:
 - 1º.- Alumnado del Centro con transporte escolar.
 - 2º.- Alumnado del Centro afectado por situación económica crítica.
 - 3º.- Resto del alumnado.

Subvenciones y asignaciones de crédito a los centros para el curso escolar 2020-2021.

El importe diario de la cuota de comedor del alumnado es de 3€, dependiendo de la renta familiar el alumnado podrá beneficiarse de las siguientes subvenciones.

GESTIÓN	Nº COMENSALES	A	B	C	D	E
		RENTA SUPERIOR A 16.135,08 €	RENTA ENTRE 16.135,08 y 12.908,07 €	RENTA ENTRE 12.908,06 € y 9.608,06 €	RENTA ENTRE 9.608,05 y 6.454,04 €	RENTA NO SUPERIOR A 6.454,03 €
		Subvención €	Subvención €	Subvención €	Subvención €	Subvención €
GESTIÓN DIRECTA (EXCEPTO CEEE)	INDISTINTO	0	0,35	0,48	0,61	0,87

Cuota diaria según subvención:

- Cuota A: 3 €/día
- Cuota B: 2,65 €/día
- Cuota C: 2,52 €/día
- Cuota D: 2,39 €/día
- Cuota E: 2,13 €/día
- Cuota F: 0 €/día (se debe acreditar situación crítica)

PRESTAMO DE LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO

- Se podrán acoger al préstamo de libros de texto y materiales didácticos las familias con umbral de renta de hasta 16.135,08€ en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del quinto miembro se añadirán 1.600,00 € por cada miembro computable. Se tomará como referencia la renta de 2018